

Administración Autonómica

GOBIERNO DE ARAGÓN

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

SERVICIO PROVINCIAL

6747

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-150/2008

RESOLUCIÓN del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de AGUAS DE SAN MARTIN DE VERI, S.A., con domicilio en Ctr. de Pont de Suert, s/n de BISAURRI, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación Línea eléctrica en M.T. y C.T. de 160 KVA en edificio prefabricado y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto de la instalación redactado por D^a. Inmaculada Lloro Otín y por D. Javier Buera Olivera, Ingenieros Técnicos Industriales, colegiados n° 4559 y n° 7934, visado n° 1156/08 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, y los Anexos al mismo de fecha 23 de septiembre de 2008 y 20 de marzo de 2009, para AGUAS DE SAN MARTIN DE VERI, S.A.

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en SELVAPLANA-LA MURIA T.M. BISAURRI, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en el informe del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 3 de abril de 2009 y en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es dotar de suministro eléctrico al pozo de bombeo de agua mineral Selvaplaná, sito en La Muria T.M. de Bisaurri (Huesca) y sus características básicas se describen a continuación:

Línea aéreo-subterránea M.T., de 25 kV, con origen en nuevo apoyo y final en C.T. SELVAPLANA, de 0,03 y 1,8 km de longitud respectivamente, conductores LA-56 y HEPRZ1 18/30 KV 3x1x150 mm² Al, apoyos de metal

C.T. SELVAPLANA, de tipo interior en edificio prefabricado, con 1 transformador, de 160 kVA de potencia.

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 16 de septiembre de 2009.- El director del Servicio Provincial.- El secretario del Servicio Provincial, por ausencia (Decreto 74/2000), Antonio Lorenzo Isardo.

Administración del Estado

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE HUESCA

7715

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Huesca, a 23 de octubre de 2009- El jefe de la Unidad de Sanciones, Pilar Gil Borau.

OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno;
ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos;

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS.	OBS.
229403402930	ORMART , JEAN LOUIS JACQUES	X7163881W	BARCELONA	15/05/2009	400		RDL 339/90	072.3		(a)
229450427303	MORENO ESPINOSA, RAFAEL	30049074	ESPLUGUES DE LLOB	27/05/2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
220046337092	GAZA CORPORACION L R K DOS	B64186364	L HOSPITALET DE LLOB	22/04/2009	150		RD 2822/98	019.1		(a)
220046584356	FERNANDEZ RODRIGUEZ, ROSANA	46494964	L HOSPITALET DE LLOB	17/07/2009	150		RD 1428/03	117.1		(a)
220046546495	RODRIGUEZ ROCA, JAVIER	33919321	LLICA D AMUNT	15/07/2009	60		RD 1428/03	155.		(a)
220046584319	BOWEN ALVARADO, PABLO ELIEZ	47743715	RUBI	15/07/2009	150		RD 1428/03	117.1		(a)
220046513817	CAÑAS RODRIGUEZ, DAVID	46668279	S FELIU DE LLOB	20/05/2009	150		RD 2822/98	019.1		(a)
229450423670	SUAREZ CUELLAR, ANTONIO	08765754	BADAJOS	19/05/2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
220046122580	GUISASOLA ACHABAL, BEGOÑA	72400785	BARAKALDO	11/04/2009	150		RD 1428/03	018.2	3	(a)
220046498841	IRUARRIZAGA TOLEDANO, OLATZ	16053285	ALGORTA GETXO	28/04/2009	150		RD 2822/98	010.1		(a)
220046438716	IRUARRIZAGA TOLEDANO, OLATZ	16053285	ALGORTA GETXO	28/04/2009	90		RD 2822/98	025.1		(a)
229450422962	MARTIN ARAUZO, ESPERANZA	71256852	ARANDA DE DUERO	19/05/2009	400		RDL 339/90	072.3		(b)
229450308508	GONZALEZ NUÑEZ, FRANCISCO	31673218	JEREZ DE LA FTRA	17/03/2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
229450308880	GONZALEZ NUÑEZ, FRANCISCO	31673218	JEREZ DE LA FTRA	17/03/2009	760		RDL 339/90	072.3		(b)
220046400713	ACHAHBAR , CHERKI	X4331256B	OROPESA	10/03/2009	450		RD 2822/98	010.1		(a)
220046494173	GRUP SAIT 2010 SL	B64067838	FIGUERES	24/04/2009	150		RD 2822/98	010.1		(a)
220046476791	CATALUNYA MODULOS Y MOBILE	B17796137	LA TALLADA D EMPORDA	14/03/2009	450		RD 2822/98	014.2		(a)
220450459503	DIARRA , KONIBA	X2742646B	SALT	05/04/2009	140		RD 1428/03	052.	2	(b)
220403414274	TORRES GOMEZ, JUAN CARLOS	40524407	SANT FELIU DE GUIXOLS	01/03/2009	100		RD 1428/03	050.		(a)
229450382356	ABAD SANCHEZ, IVAN	02655286	TORREJON DEL REY	21/04/2009	310		RDL 339/90	072.3		(b)
220046284129	FERRER CASASNOVAS, ANGEL	17989245	ALCUBIERRE	11/04/2009	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	(a)
220046590484	SISTAC ABIZANDA, GUSTAVO	73203384	ALTORRICON	28/07/2009	150		RD 1428/03	117.1	3	(a)